



**Recomendaciones de TI para el Fortalecimiento del MESICIC**  
**X Reunión del Comité de Expertos**  
**Washington D.C., 11-16 Diciembre 2006**

Transparency International (TI) y sus capítulos en las Américas<sup>1</sup>, la red de la sociedad civil líder en combatir la corrupción, respetuosamente somete la siguientes recomendaciones urgiendo acción para fortalecer el Mecanismo de Seguimiento (MESICIC) e incrementar la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Convención).

Nos complace que la Conferencia de Estados Parte haya aceptado varias de nuestras recomendaciones, particularmente la de reincorporar el Artículo 32 en el Reglamento, que contemplaba visitas de seguimiento por parte del Comité del Expertos.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para proponer que se consideren otras recomendaciones que fortalecerán de manera similar el proceso del MESICIC y al final conducirán a una mayor implementación de la Convención.

TI se ha mostrado particularmente **activo en apoyar la CICC y el proceso del MESICIC**. TI contribuyó a la creación del MESICIC y ha trabajado para asegurar que éste sea efectivo y transparente e incluya el involucramiento de la sociedad civil en todas las etapas. Quince capítulos de TI prepararon informes para el MESICIC durante la primera ronda de revisión de los países. También hemos presentado nuestros resultados en cada reunión del Comité. A través de este proceso colaborativo, consideramos que hemos contribuido al progresos hacia nuestro objetivo común de fortalecimiento de los sistemas para reducir la corrupción en los países.

Al momento de este Encuentro, ha pasado casi una década desde que la CICC entró en vigencia. Mientras muchos gobiernos han realizado progresos hacia la implementación, el proceso de MESICIC ha proseguido lentamente con la revisión de unas pocas disposiciones concluidas. Es por ello difícil evaluar la extensión total de la implementación. Ahora es tiempo para el Comité de intensificar y acelerar la revisión de la implementación de la Convención y la aplicación de las recomendaciones específicas en cada país, informar a los ciudadanos de los progresos hechos hasta la fecha y aumentar el involucramiento y la capacidad de la sociedad civil en todos los aspectos del MESICIC y en las acciones en el país.

---

<sup>1</sup> Los nombres de las organizaciones que son parte del movimiento de TI en las Américas están nombradas al final de este documento.

## **I. Los Estados Parte deben informar a la OEA sobre el progreso en la Implementación de la Convención.**

Diez años después de la entrada en vigor de la CICC, es hora de que cada uno de los Estados Parte informe en la Asamblea General del 2007 sobre los pasos que han llevado a cabo en la implementación de cada una de las partes de la CICC. El ritmo de la revisión del MESICIC no debe retrasar la acción de los Estados Parte en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la Convención e informar sobre el progreso en esta materia.

## **II. El Comité debe Fortalecer la Metodología y Acelerar el MESICIC para promover la Implementación de la CICC.**

### **1. El Comité debe inmediatamente llevar a cabo visitas de seguimiento como parte del proceso de revisión de los países.**

En virtud que la Conferencia del Estados Parte ha reincorporado el Artículo 32 en el Reglamento del MESICIC, el Comité debe inmediatamente comenzar a llevar a cabo visitas de seguimiento sobre sus recomendaciones a la primera Ronda para promover y evaluar su implementación. Para la segunda ronda el Comité debe incluir visitas de seguimiento en la recolección de información durante el proceso de revisión de los países. La visitas de seguimiento están ahora dentro de la discrecionalidad del Comité, y esto debe llevarse a cabo periódicamente.

### **2. El Comité de Expertos debe cumplir con el requisito de experticia sobre los temas sujetos de revisión.**

Las Recomendaciones del Comité de Expertos son el fundamento crítico para las reformas. En virtud de la gran naturaleza técnica de las disposiciones que están siendo revisadas, el Comité debiera asegurar que se ha adquirido las capacidades técnicas necesarias para dar recomendaciones específicas y detalladas, proveyendo asesoría de cómo corregir las deficiencias en la implementación de la Convención. El Comité debe considerar como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) podría asistir al Comité en el desarrollo de la experticia necesaria.

### **3. El Ritmo de la revisión del MESICIC debe ser acelerado.**

La Secretaria del MESICIC debe acelerar el ritmo de la revisión sosteniendo tres reuniones anuales (revisando al menos cinco países por reunión) para asegurar que cada ronda de revisión sea completada dentro de dos años. Diez años han pasado desde que la CICC entró en vigencia y todavía quedan muchas disposiciones por revisar, después del término de la segunda ronda. El MESICIC tiene que actuar ahora para aumentar el ritmo de sus revisiones.

## **III. Todos los Estados Parte deben publicar los Planes de Accion e informes de progreso anuales sobre la implementación de las recomendaciones.**

#### **IV. El Comité debe Aumentar el Envolvimiento de la Sociedad Civil.**

##### **1. El Comité de Expertos debe institucionalizar y dar tiempo suficiente para la participación de la sociedad civil.**

Celebramos el compromiso hecho por los Estados Parte del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir a la Corrupción para promover el involucramiento de la sociedad civil en todos los aspectos del proceso del MESICIC. En virtud de este renovado compromiso requerimos al Comité para que se formalice la oportunidad de participación de la sociedad civil en sus reuniones y provea un tiempo adecuado para acoger la participación del creciente número de organizaciones de la sociedad civil.

##### **2. El Comité debe alentar el aumento de la participación de la sociedad civil, particularmente las instituciones académicas, el sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil interesadas.**

En este sentido, la Secretaria del MESICIC debe difundir información relevante y detallada sobre el proceso del MESICIC a las organizaciones de la Sociedad Civil.

##### **3. Los Estados Parte deben apoyar la capacidad de la sociedad civil para su participación.**

En virtud del probado valor de la participación de la sociedad civil en el MESICIC, y la naturaleza técnica de los temas, los Estados Parte deben considerar como incrementar la capacidad de la sociedad civil para participar en el MESICIC, y jugar su rol significativo de supervisión. El reciente aumento del Fondo Interamericano Anticorrupción y el compromiso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de apoyar el proceso del MESICIC pueden proveer una fuente potencial de apoyo en el Comité.

##### **4. El Reglamento debe contemplar un tiempo adecuado para la presentación de los Informes de la sociedad civil.**

Los Estados Parte deben contemplar para la sociedad civil un período de gracia de treinta días posteriores a la presentación de los informes del gobierno, dentro del cual las organizaciones de la sociedad civil presenten sus informes. Esto ayudará a asegurar que la sociedad civil pueda complementar, cuestionar o entregar más detalles sobre algunos elementos de los informes de los países.

#### **IV. Cooperación Técnica.**

##### **1. El Comité debe desarrollar y estimular el uso de indicadores y mejores prácticas, como las que se hicieron para la primera ronda, para asistir a los países en la implementación de las recomendaciones y alentar su utilización.**

**2. Como la Conferencia de Estados Parte ha reconocido la importancia de la recuperación de activos y la extradición en el Programa Interamericano, estas materias beneficiarían la discusión como temas de interés colectivo durante la segunda ronda.**

**3. En virtud del compromiso mostrado por el Banco Mundial y el BID en la anticorrupción y el apoyo a la implementación de la Convención, los Estados Parte deben solicitarles asistencia para la implementación de las recomendaciones y los compromisos bajo la Convención.**

TI agradece esta oportunidad de presentar estas Recomendaciones y solicita pronta acción. Nos complace continuar cooperando y desarrollar futuros intercambios para conseguir nuestro objetivo mutuo de reducir la corrupción en el Hemisferio.

**Organizaciones Miembros de Transparency International en las Américas**

Argentina	Poder Ciudadano	<a href="http://www.poderciudadano.org">www.poderciudadano.org</a>
Brasil	Transparência Brasil	<a href="http://www.transparencia.org.br">www.transparencia.org.br</a>
Canadá	TI Canadá	<a href="http://www.transparency.ca">www.transparency.ca</a>
Chile	Chile Transparente	<a href="http://www.chiletransparente.org">www.chiletransparente.org</a>
Colombia	Transparencia por Colombia	<a href="http://www.transparenciacolombia.org.co">www.transparenciacolombia.org.co</a>
Ecuador	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo	<a href="http://www.cld.org.ec">www.cld.org.ec</a>
Guatemala	Acción Ciudadana	<a href="http://www.accionciudadana.org.gt">www.accionciudadana.org.gt</a>
México	Transparencia Mexicana	<a href="http://www.tm.org.mx">www.tm.org.mx</a>
Nicaragua	Ética y Transparencia	<a href="http://www.eyt.org.ni">www.eyt.org.ni</a>
Panamá	Fundación para la Libertad Democrática	<a href="http://www.libertadciudadana.org">www.libertadciudadana.org</a>
Paraguay	Transparencia Paraguay	<a href="http://www.transparencia.org.py">www.transparencia.org.py</a>
Perú	Proética	<a href="http://www.proetica.org.pe">www.proetica.org.pe</a>
Rep. Dom	Participación Ciudadana	<a href="http://www.pciudadana.org">www.pciudadana.org</a>
Trinidad & Tobago	The Trinidad and Tobago Transparency Institute	
USA	TI USA	<a href="http://www.transparency-usa.org">www.transparency-usa.org</a>
Venezuela	Transparencia Venezuela	<a href="http://www.transparencia.org.ve">www.transparencia.org.ve</a>

**Para Mayor Información:**

Marta Erquicia  
Coordinadora de Programas/ Depto. de las Américas  
Alt Moabit 96,  
10559 Berlin  
Germany  
Tel: +49 30 3438 20651  
Fax: +49 30 3470 3912  
[merquicia@transparency.org](mailto:merquicia@transparency.org)

Ximena Salazar  
Programa Convenciones Anti Corrupción en las Américas  
1023 15th Street N.W. Washington, DC 20005  
Tel: (202) 589-1616,  
Fax: (202) 589-1512  
[xsalazar@transparency-usa.org](mailto:xsalazar@transparency-usa.org)

Website: [www.transparency.org](http://www.transparency.org) and [www.transparency.org/tilac](http://www.transparency.org/tilac)

